



UAE - CATASTRO DISTRITAL

N.I.T. 900127768

ORDEN DE COMPRA

Hightech Software S.A.S.
 N.I.T. 900718336
 Calle 56 # 36 A - 09
 Bogotá, Bogotá, Distrito Capital
 Atte: Karen Arandia
 iad@nuvu.cc
 Teléfono: +57 1 7703250

Número de Orden 146871
 No de Instrumento
 Instrumento agregación IAD Software por Catalogo II
 Fecha de Emisión 29/05/25
 Fecha de Vencimiento 31/12/25
 Comprador Silvia Manrique Flórez
 Ordenador del gasto valida items
 Supervisor Ana Betsabeth Avila Parra
 Teléfono 601 234 7600

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales De acuerdo a las indicadas en el instrumento de agregación de demanda y los documentos precontractuales.
 Justificación Prestación de servicios para soportar componente de analítica, Data Lake e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Enviar a
 UAE - CATASTRO DISTRITAL
 Av Carrera 30 No 25-90
 Bogota D.C Bogota D.C
 Atte: Silvia Manrique Flórez

Facturar a
 UAE - CATASTRO DISTRITAL
 Av Carrera 30 No 25-90
 Bogota D.C, Bogota D.C
 Atte: Silvia Manrique Flórez

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	489	389.242.233 sxc02---NUV-HOU-03-01-Software General-Otro-High Tech Software	36420.0	Unidad	4.351,00	158.463.420,00
		389.242.233 S.A.S -N/A-SAAS-N/A-N/A-Dolar-N/A-Mensual-Houndoc				
2	489	389.242.233 sxc02---IT-SW-05-02-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/A-N/A-Remota-Capacitador-Sesion-Todas las zonas-N/A-Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	2.0	Unidad	2.590.000,00	5.180.000,00
3	489	389.242.233 sxc02---NUV-HOU-01-01-Software General-Otro-High Tech Software	12.0	Unidad	4.468.281,00	53.619.372,00
		389.242.233 S.A.S -N/A-SAAS-N/A-N/A-Unidad-N/A-Mensual-Houndoc				

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
4	489 389.242.233	sxc02---IT-SW-07-02-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/ A-N/A-Remota-Capacitador-Sesion-Todas las zonas-N/A-Capacitación para usuario final - hasta 10 Personas	3.0	Unidad	2.590.000,00	7.770.000,00
5	489 389.242.233	sxc02---IT-SW-09-02-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/ A-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Configuración y parametrización de los Productos	1148.0	Unidad	154.040,00	176.837.920,00
6	492 110.000.000	sxc02---IT-SW-11-02-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/ A-N/A-Remota-Profesional-Mes-Todas las zonas-N/A-Gerente de Proyecto	7.0	Unidad	4.367.137,00	30.569.959,00
7	492 110.000.000	sxc02---IT-SW-02-04-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/ A-N/A-Presencial-Técnico o Tecnólogo-Mes-1-N/A-Soporte técnico en sitio	12.0	Unidad	1.746.048,00	20.952.576,00
8	492 110.000.000	sxc02--IVA	1.0	Unidad	45.848.986,00	45.848.986,00
499.242.233,00 COP						

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Informe de servicios de infraestructura AWS

Orden de Compra N° 146871

**Corte de informe: 03 de junio al 11 de junio de
2025**



UAECD
Catastro Bogotá



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
1.0	12/06/2025	Yury Guevara	Creación del documento

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Estado del consumo y costo de los servicios implementados.....	5
2.1 Estado del costo.....	5
2.2 Detalle de consumo y costos de los servicios.....	5
2. Reporte de alertas presentadas durante el periodo sobre el consumo de los servicios y sus umbrales permitidos.....	6
3. Reporte de la implementación de capacidades de monitoreo.....	6
4. Recomendaciones de optimización de los recursos relacionados a la ejecución de los servicios configurados.....	7

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido diseñado por BLEND (HIGHTECH SOFTWARE S.A.S.) para Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD en el marco de la OC N° 146871, con el fin de detallar información de la infraestructura en la nube de AWS, desplegada en la cuenta 081899001252 CAT - PROD - Catastro Distrital, durante el corte 03 de junio al 11 de junio de 2025.



2. ESTADO DEL CONSUMO Y COSTO DE LOS SERVICIOS IMPLEMENTADOS.

2.1 ESTADO DEL COSTO

Durante el corte comprendido entre el 03 de junio al 11 de junio de 2025, el total de la facturación de los servicios desplegados en la cuenta 081899001252 CAT - PROD - Catastro Distrital, es de USD 520.88.

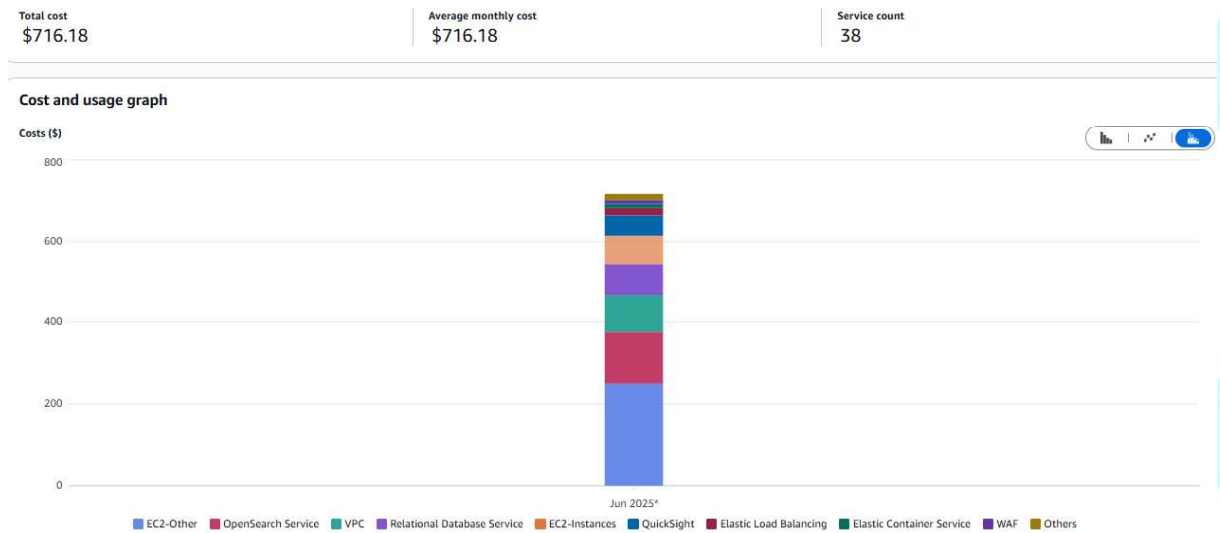


Imagen 1: Consumo diario junio de 2025

2.2 DETALLE DE CONSUMO Y COSTOS DE LOS SERVICIOS

A continuación, se detalla la información del consumo por servicio en el mes de junio.

Service	Service total	June 2025*
Total costs	\$716.18	\$716.18
EC2-Other	\$249.30	\$249.30
OpenSearch Service	\$126.73	\$126.73
VPC	\$91.19	\$91.19
Relational Database Service	\$75.34	\$75.34
EC2-instances	\$71.83	\$71.83
QuickSight	\$49.50	\$49.50
Elastic Load Balancing	\$17.94	\$17.94
Elastic Container Service	\$10.36	\$10.36
WAF	\$9.17	\$9.17
CloudWatch	\$3.84	\$3.84
SageMaker	\$3.59	\$3.59
DynamoDB	\$1.96	\$1.96
Key Management Service	\$1.48	\$1.48
Config	\$0.66	\$0.66
Elastic File System	\$0.61	\$0.61
Secrets Manager	\$0.59	\$0.59
EC2 Container Registry (ECR)	\$0.58	\$0.58
S3	\$0.50	\$0.50
Claude 3.5 Sonnet (Bedrock Edition)	\$0.48	\$0.48
Route 53	\$0.20	\$0.20
Glue	\$0.16	\$0.16
Lambda	\$0.08	\$0.08
Athena	\$0.06	\$0.06
Cognito	\$0.02	\$0.02
CloudFront	\$0.01	\$0.01
API Gateway	\$0.01	\$0.01

Imagen 2: Detalle consumos servicios junio

3. SALDO CONSUMO CUENTA 081899001252

La orden de compra No. 146871, por un valor de \$158.463.420,00 COP destinado al consumo de infraestructura en la nube de AWS (equivalente a \$37.781,74 dólares (TRM de la orden de compra 15 de mayo de 2025). De acuerdo con el análisis del periodo comprendido entre el 03 de junio al 11 de junio de 2025, se ha determinado que, del total de créditos contratados, se ha consumido una parte equivalente a COP \$3.003.787,83. Por lo tanto, queda un saldo disponible de créditos de aproximadamente COP \$155.459.632.

NOTA 1: La TRM utilizada para seguimiento del consumo es de \$4,194.18 del 15 de mayo de 2025.

Mes Consumo	Consumo USD	Fecha TRM Aplicada	Valor TRM aplicada	Valor en COP
June/2025	\$716.18	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$3,003,787.83
July/2025	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
August/2025	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00

September/2025	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
October/2025	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
November/2025	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
December/2025	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
January/2026	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
February/2026	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
March/2026	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
April/2026	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
May/2026	\$0.00	15 de mayo de 2025	\$4,194.18	\$0.00
Total Créditos Consumidos Dólares				\$716.18
Total Créditos Consumidos Pesos				\$3,003,787.83
Total créditos contratados Dólares				\$37,781.74
Total Créditos contratados Pesos				\$158,463,420.00
Total Créditos disponibles Dólares				\$37,065.56
Total Créditos disponibles Pesos				\$155,459,632.17

3. RECOMENDACIONES DE OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFIGURADOS.

Para optimizar los costos de infraestructura, permitiendo maximizar la eficiencia de los recursos, reducir costos operativos y optimizar la infraestructura en su conjunto, se recomienda tomar las siguientes acciones como:

- Verificar el uso de las instancias EC2 de los últimos días para identificar aquellas con baja utilización de CPU y E/S de red, considerando detener o finalizarlas, o aumentar la cantidad mediante Auto Scaling.
- Comprobar el uso de los endpoint, ajustando la escala automática o eliminando aquellos no utilizados en 15 o 30 días, según corresponda.



HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NIT 900.718.336-7
 CARRERA 7 # 71-21 TORRE A PISO
 12
 Tel: (601) 7703250
 Bogotá - Colombia
 administrativo@nuvu.cc
 nuvu.cc



Factura electrónica de venta
No. EHTS 1898

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		
NIT	900.127.768-9	Teléfono	(601) 2347600 - Ext. 000
Dirección	CR 30 25 90 TO A P 11	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/06/2025, 09:15
Expedición	13/06/2025, 09:48
Vencimiento	13/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto	Impto. Cargo
1	[P0363] xc02—NUV-HOU-03-01-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/ASAAS-N/A-N/A-Dolar-N/A-Mensual-Houndoc	36,420.00	4,351.00	0.00	158,463,420.00	0 %
2	[P0363] xc02—NUV-HOU-01-01-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/ASAAS-N/A-N/A-Unidad-N/A-Mensual-Houndoc	12.00	4,468,281.00	0.00	53,619,372.00	0 %
3	[P0363] xc02—IT-SW-02-04-Software General-Otro-High Tech Software S.A.S -N/A-N/APresencial-Técnico o Tecnólogo-Mes-1-N/A-Soporte técnico en sitio	12.00	1,746,048.00	0.00	20,952,576.00	19 %

Total items: 3

Valor en Letras:

Doscientos veintiseis millones seiscientos ocho mil novecientos noventa y siete pesos m/cte con noventa y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-13 por \$ 226,608,997.91

Total Bruto	233,035,368.00
IVA 19%	3,980,989.44
Servicio 3.5%	8,156,237.88
RetelCA 9.66	2,251,121.65
Total a Pagar	226,608,997.91

Observaciones:

OC146871
 Realizar transferencia al Banco COLPATRIA cuenta corriente número (100 704 7386)
 Realizar transferencia al Banco BBVA cuenta corriente número (0418016952)

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074629737 aprobado en 20240708 prefijo EHTS desde el número 1529 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 9.66
CUFE: 853576e8bccd30444c229da609f8531ffa8afe8d4e633246ffdefc2ed39f654c5927f634ac78239ba160c5f96f91e23

Bogotá D.C, 03 de junio de 2025

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Ciudad

Referencia. Licencia solución tecnológica Houndoc

Respetados señores, cordial saludo.

ANDRÉS BARRANTES BERNAL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.119.497 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal principal de la Compañía **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S**, Sociedad Comercial legalmente constituida, identificada con NIT 900.718.336-7, por medio de la presente otorgamos a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**, Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, identificada con NIT número 900.505.060-5, licencia de uso sobre la solución tecnológica Houndoc, teniendo en cuenta las siguientes:

i) DEFINICIONES

SOFTWARE: Es la solución tecnológica denominada Houndoc, una plataforma especializada que ofrece una integración fluida con opciones flexibles de autenticación y es compatible con sistemas de federación de identidad. Houndoc simplifica la ingestión de datos desde diversas fuentes mediante su módulo Sources, asegurando un almacenamiento eficiente y accesible a través de DataLake. Sus componentes transversales destacan por su versatilidad, y las capacidades avanzadas para la gestión, curaduría y optimización de flujos de trabajo, respaldadas por inteligencia artificial y aprendizaje automático, perfeccionan la clasificación automatizada, búsqueda inteligente, análisis y creación de dashboards personalizables.

LICENCIANTE: La Compañía HIGH TECH SOFTWARE S.A.S, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 900.718.336 - 7, en su calidad de titular de los derechos patrimoniales del SOFTWARE.

LICENCIATARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio, identificada con NIT 900.505.060-5.

USUARIOS: Se refiere a la combinación de nombre de usuario y contraseña utilizada para acceder al SOFTWARE. La cantidad máxima de usuarios creados y que pueden utilizarse simultáneamente es la que se determina en el contenido de la presente licencia. EL LICENCIATARIO es exclusivamente responsable por la designación de las personas autorizadas a utilizar los USUARIOS.

UBICACIÓN AUTORIZADA: Es la exclusiva ubicación geográfica determinada donde se autoriza el uso del SOFTWARE al LICENCIATARIO.

LICENCIA DE USO: Es el presente contrato en virtud del cual se autoriza y regula el uso permitido del SOFTWARE al licenciatario que constituye el límite y alcance del uso que puede hacer EL LICENCIATARIO del SOFTWARE.

II) CLÁUSULAS

PRIMERA. Disposiciones generales: El LICENCIANTE otorga al LICENCIATARIO una licencia de uso exclusiva y no transferible de la solución Houndoc en la modalidad de software as a service (SaaS). Esta licencia cubre la totalidad del Territorio Colombiano y está limitada a un máximo 10 usuarios nombrados durante el período acordado.

Parágrafo: La presente licencia se otorga en cumplimiento de la orden contractual número 146871.

SEGUNDA. Derecho de Autor. La solución tecnológica a licenciar es propiedad intelectual del LICENCIANTE, la cual está protegida por la ley de derecho de autor y por tal motivo EL LICENCIATARIO, adquirirá únicamente una licencia de uso y no adquirirá derechos implícitos ni expresos sobre la misma y los medios que la contienen.

Los derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor y demás derechos de propiedad, sobre EL SOFTWARE y sobre toda copia que EL LICENCIATARIO realice son propiedad del LICENCIANTE.

La estructura, organización y código fuente del SOFTWARE son secretos comerciales e información confidencial valiosa del LICENCIANTE. EL SOFTWARE está protegido por la ley, incluyendo entre otras, las leyes de derechos de autor de la República de Colombia y de otros países y por las normas previstas en los tratados internacionales de propiedad intelectual. La presente licencia no concede al LICENCIATARIO ningún derecho sobre la propiedad intelectual del SOFTWARE, y todos los derechos que no sean otorgados expresamente en este documento se los reserva EL LICENCIANTE.

TERCERA. Duración y versionamiento EL LICENCIATARIO adquiere el derecho de uso del SOFTWARE por doce (12) meses, en la versión V 0.40.13 sin que ello implique el derecho a usar actualizaciones o nuevas versiones del SOFTWARE.

Parágrafo Único: El LICENCIANTE podrá libremente permitir el uso al LICENCIATARIO de actualizaciones o versiones más recientes, distintas a la versión cuya licencia ha sido adquirida por el LICENCIATARIO. No obstante, las partes expresamente acuerdan que dicho permiso será temporal y podrá revocarse en cualquier momento por el LICENCIANTE, sin que el uso permitido temporalmente en estos términos comporte el nacimiento de derecho alguno para EL LICENCIATARIO respecto de la versión del software, ni implica en forma alguna que el LICENCIANTE haya otorgado una licencia de cualquier tipo al LICENCIATARIO para tal versión.

CUARTA. Limitaciones de Uso: Son limitaciones del uso del SOFTWARE las siguientes:

- a. EL LICENCIATARIO no podrá realizar actos de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar todo o parte del Software, quedando expresamente prohibido el acceso al código fuente del Software, y no pudiendo realizar ninguna alteración al mismo.
- b. EL LICENCIATARIO no podrá, bajo ninguna circunstancia, realizar productos derivados de los componentes de software que integran EL SOFTWARE o de la información que obtenga de los códigos fuente de los mismos
- c. Se prohíbe al LICENCIATARIO el arrendamiento, el préstamo, la presentación, ejecución o transmisión pública o cualquier otro tipo de distribución del SOFTWARE.

QUINTA. Unidad del Software: EL SOFTWARE puede incluir diversas aplicaciones, componentes y módulos, sin embargo, EL SOFTWARE se ha diseñado como un producto único para ser utilizado como una unidad, y solo de esta forma le está autorizado su uso al LICENCIATARIO, quedando prohibida la separación de las partes, aplicaciones, componentes y módulos del SOFTWARE para su uso y/o instalación en distintos equipos y/o servidores.

SEXTA. Copia de Seguridad: EL LICENCIATARIO podrá hacer una copia de seguridad del software siempre y cuando su copia de seguridad no se instale ni se utilice para cualquier fin distinto al de archivado. El SOFTWARE licenciado tiene el carácter de CONFIDENCIAL y, en consecuencia, EL LICENCIATARIO, se compromete a no entregar, prestar, reproducir, usar, ni exhibir EL SOFTWARE a ningún título, ni usarlo para ningún fin distinto a los especificados en el respectivo contrato que origina esta licencia. Queda absolutamente prohibido copiar, modificar, arrendar, vender, distribuir, en todo o en parte el Software, protegido por los derechos de Propiedad Intelectual del LICENCIANTE.

SÉPTIMA. Servicio de Soporte: EL LICENCIANTE brindará servicio de soporte técnico al LICENCIATARIO durante el periodo de vigencia de la presente licencia. Con ocasión de la prestación del servicio de soporte EL LICENCIANTE se compromete a:

- a. Corregir problemas del SOFTWARE que impidan su funcionamiento.
- b. Responder a las preguntas del LICENCIATARIO en cuanto al uso del SOFTWARE.
- c. Realizar actualizaciones y parches necesarios para mantener la estabilidad y seguridad del SOFTWARE.
- d. Brindar asistencia técnica para la instalación y configuración inicial del SOFTWARE.
- e. Proporcionar orientación sobre las mejores prácticas para la operación y administración eficiente del SOFTWARE.
- f. Monitorear y gestionar posibles incidencias en el rendimiento del SOFTWARE.
- g. Ofrecer formación y capacitación básica a los usuarios designados por el LICENCIATARIO.

OCTAVA. Exclusión de responsabilidad: EL LICENCIANTE no se obliga con el LICENCIATARIO a evitar ni a responder por las pérdidas, daños, reclamaciones o costos de cualquier naturaleza, ni de cualquier pérdida de beneficios o ganancias, que resulten del uso del SOFTWARE. Así mismo EL LICENCIANTE no se obliga a responder por estos ni a evitar daños que resulten de las actividades del LICENCIATARIO derivadas del uso del SOFTWARE.

El uso del SOFTWARE no garantiza la obtención de beneficios económicos para EL LICENCIATARIO. De acuerdo a lo anterior, EL LICENCIANTE no promete al LICENCIATARIO la obtención de alguno de éstos y no será responsable frente a este último por el resultado del uso del SOFTWARE.

NOVENA. Cesión: La presente licencia no podrá ser cedida por el LICENCIATARIO total ni parcialmente, salvo acuerdo expreso entre las partes.

DÉCIMA. Indemnidad: EL LICENCIATARIO mantendrá indemne, defenderá y eximirá de responsabilidad AL LICENCIANTE, así como a sus responsables, representantes, servidores y empleados en general, frente a cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, pérdida o gasto (incluyendo honorarios de abogados) en los que esta última incurra o se vea obligada a afrontar en relación con cualquier reclamación, demanda, acción, litigio o proceso judicial que surja de cualquier hipótesis de responsabilidad a la plataforma licenciada por eventos de presunta violación de derechos de propiedad de terceros.

DÉCIMA PRIMERA. Obligaciones del licenciatario al finalizar el presente contrato. En el evento de terminación de la licencia, EL LICENCIATARIO se obliga a:

- a. Dar acceso inmediato al LICENCIANTE a efectos de llevar a cabo la desinstalación.
- b. Permitir al LICENCIANTE verificar que EL SOFTWARE haya sido efectivamente desinstalado y eliminado, mediante la visita a las instalaciones del LICENCIATARIO y/o de manera remota.
- c. Eliminar cualquier copia del SOFTWARE que esté en su poder y asegurar frente al LICENCIANTE la destrucción de toda copia realizada.


ANDRÉS BARRANTES BERNAL
C.C No 80.119.497 de Bogotá D.C.
Representante Legal Principal
High Tech Software S.A.S

Bogotá D.C, 03 de junio de 2025.

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Ciudad

Asunto: Facturación servicios de infraestructura cloud orden de compra 146871.

Cordial saludo.

En referencia a la orden de compra 146871, se permite certificar que garantiza a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital la disponibilidad y provisión de créditos en la plataforma de Amazon Web Services (AWS), por un valor equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$158.463.420)**.

Estos créditos serán provisionados en la cuenta AWS titularidad de la entidad, con el fin de ser aplicados exclusivamente para el consumo de servicios de infraestructura cloud, en el marco de la orden de compra 146871.

Cabe precisar que:

- La conversión del valor en pesos colombianos a dólares estadounidenses se realizará con base en la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** del 15 de mayo de 2025 de \$4.194,18 pesos.
- La entidad podrá verificar en todo momento el consumo de los créditos a través del portal de **AWS Cost Explorer**, donde el consumo mensual se reflejará bajo el concepto de **"charges"** en la factura (Invoice) emitida por AWS, sin incluir descuentos o reembolsos que eventualmente puedan aplicarse.

Quedamos atentos a su confirmación para proceder con la habilitación correspondiente y el acompañamiento en la gestión y seguimiento del consumo.

Cordialmente,


ANDRÉS BARRANTÉS BERNAL
C.C No 80.119.497 de Bogotá
Representante Legal Principal

Informe del Revisor Fiscal

NUVUCER072

A la Administración de High Tech Software S.A.S

5 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de **High Tech Software S.A.S** identificada con Nit. 900.718.336-7 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre del 2024 y el mes de abril del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de noviembre del 2024 y el mes de abril del 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre del 2024 y el mes de abril del 2025, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de



compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Tatiana Prada Mejía
TP- 140139-T
Revisora Fiscal Designada
Cube Consultores S.A.S.

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.** Con NIT **9007183367** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta Corriente No 1007047386**, Abierta desde el 26 de diciembre del 2018, la cual se encuentra en estado **Activo**.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 05 días de junio de 2025

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria



Línea de Atención

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616
Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195
Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735
Resto del país: 018000522222



 Scotiabank.  COLPATRIA
www.scotiabankcolpatria.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1984

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-JUL-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albany
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5200100-69144511-F-0040330919-20060130

07740 06027A 02 185924841

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

40.330.919

NUMERO

PRADA MEJIA

APELLIDOS

YERRY TATIANA

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA

ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	146871 – número interno de contrato 354-2025
OBJETO:	Prestación de servicios para soportar componente de analítica, Data Lake e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	High Tech Software S.A.S (Andrés Barrantes Bernal en calidad de Representante Legal)
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9007183367 CC. 80.119.497 de Bogotá
VALOR CONTRATO:	Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres Pesos M/Cte (\$499.242.233)
PLAZO DEL CONTRATO:	<p>El plazo de ejecución de la Configuración y Parametrización de los Productos es de 225 días o hasta agotar la totalidad de la bolsa de horas, lo que ocurra primero, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025. Así mismo se deberán ejecutar las capacitaciones a usuario final y administradores de acuerdo con la fecha que defina la supervisión del contrato.</p> <p>El plazo para la entrega del documento del acceso y licencia de: Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados) y Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube, así como la certificación de soporte técnico, es de hasta 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Sin embargo, el uso de los servicios será de UN (1) AÑO o hasta agotar los créditos, lo que ocurra primero.</p>
FECHA DE INICIO:	03/06/2025
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2025 o hasta agotar la totalidad de la bolsa de horas
SUPERVISOR:	Ana Betsabeth Ávila Parra – Profesional Especializado 222-06



ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio del año 2025, se reunieron **ANA BETSABETH ÁVILA PARRA** en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y **ANDRÉS BARRANTES BERNAL** en calidad de **Representante Legal de High Tech Software S.A.S**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de junio del año 2025.

SUPERVISOR

Ana Betsabeth Ávila Parra
Profesional Especializado 222-06
CC.52.525.048 de Bogotá

CONTRATISTA

Andrés Barrantes Bernal
Representante Legal
CC.80.119.497 de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BBB48E8BF65E7FFB

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA ESPERANZA CASTIBLANCO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077147697 de VILLAPINZON (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 232814-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

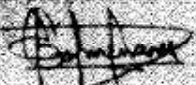
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



140139-T

**YERRY TATIANA
PRADA MEJÍA**
C.C. 40330919

RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150468

USO EXCLUSIVO DE HIGH TECH SOFTWARE S. A. S

PRIMA DEL PLAZO 63636

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Bogotá D.C, 03 de junio de 2025

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Ciudad

Referencia. Certificación soporte orden de compra 146871.

Respetados señores, cordial saludo.

ANDRÉS BARRANTES BERNAL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.119.497 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal principal de la Compañía **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S**, Sociedad Comercial legalmente constituida, identificada con NIT 900.718.336-7, por medio de la presente certificamos a usted que la solución Houndoc tendrá un soporte técnico de doce (12) meses, es decir durante la vigencia de la misma.

Cordialmente,



ANDRÉS BARRANTES BERNAL
C.C No 80.119.497 de Bogotá D.C.
Representante Legal Principal
High Tech Software S.A.S

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141143057138



(415)7707212489984(8020) 0000141143057138 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 1 8 3 3 6

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HIGH TECH SOFTWARE S. A. S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 71 21 TO A P 12

42. Correo electrónico

administrativo@nuvu.cc

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 7 0 3 2 5 0

45. Teléfono 2

3 0 0 2 4 1 2 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 1 4 0 2 2 7

6 2 0 9

2 0 1 4 0 2 2 7

6 3 1 1 6 3 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	0	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

41- Declaración anual de activos en el extranjero

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9	7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

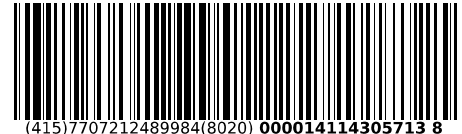
984. Nombre BARRANTES BERNAL ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143057138



(415)7707212489984(8020) 000014114305713 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 8 3 3 6 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 3	2 0 1 4 0 8 0 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 2 7	2 0 1 4 0 9 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 2 0 3 3 6	0 2 4 2 0 3 3 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143057138



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 8 3 3 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 8 0 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 8 0 1 1 9 4 9 7
	104. Primer apellido BARRANTES	105. Segundo apellido BERNAL	106. Primer nombre ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 3 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 8 3 3 3 7 7
	104. Primer apellido ORTEGA	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre LUIS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143057138

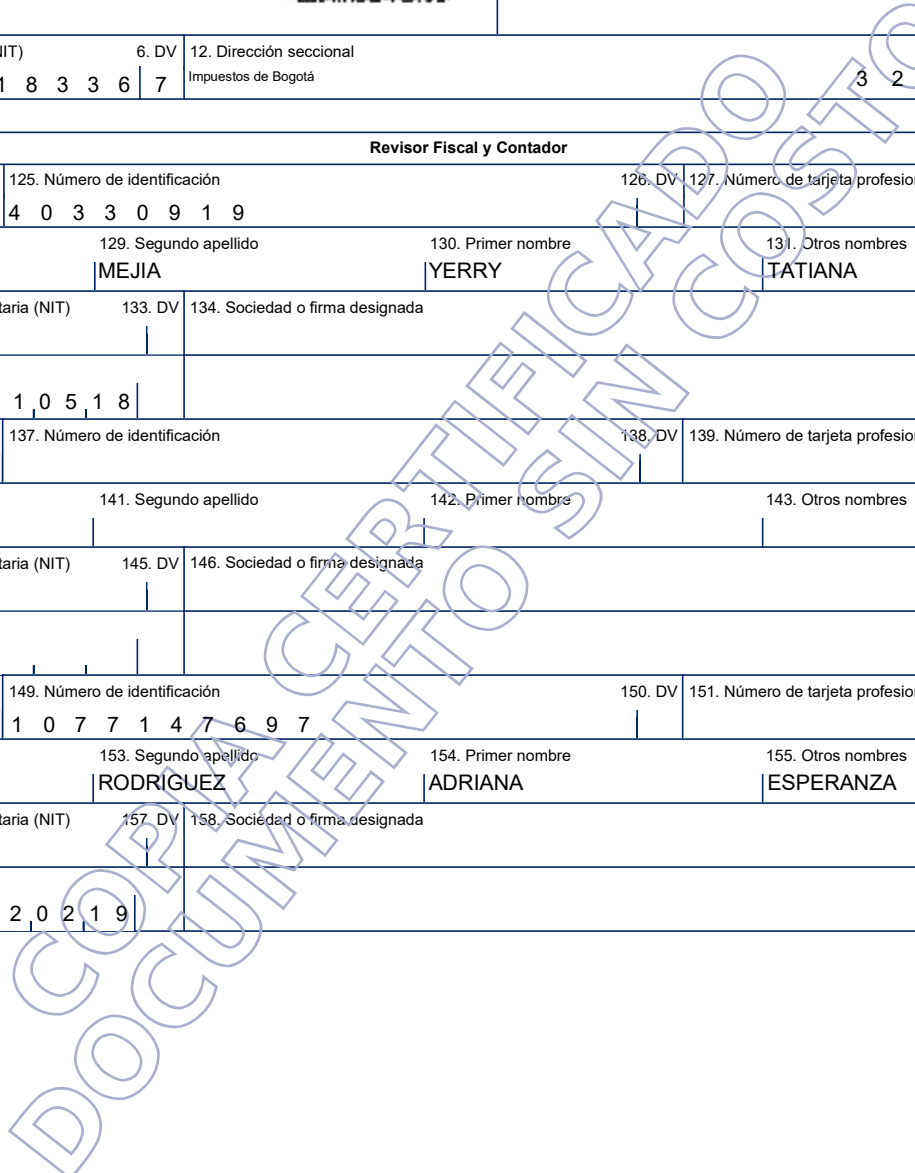


(415)7707212489984(8020) 000014114305713 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 8 3 3 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 4 0 3 3 0 9 1 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 0 1 3 9 T
	128. Primer apellido PRADA	129. Segundo apellido MEJIA	130. Primer nombre YERRY	131. Otros nombres TATIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 7 1 4 7 6 9 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 2 8 1 4 T
	152. Primer apellido CASTIBLANCO	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre ADRIANA	155. Otros nombres ESPERANZA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 2 1 9			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764074629737



(415)7707212489984(8020) 001876407462973 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
9 0 0 7 1 8 3 3 6 7

11. Razón social
HIGH TECH SOFTWARE S. A. S

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá Cód. 3 2

24. Dirección
CL 67 6 60 OF 1402

25. País Colombia 26. Departamento Bogotá D.C. 27. Municipio Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres BARRANTES BERNAL ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 8 0 1 1 9 4 9 7 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización HIGH TECH SOFTWARE S. A. S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 7 - 0 8 / 1 5 : 5 1 : 2 6

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	900718336-7	HIGH TECH SOFTWARE SAS	Calle 67 # 06 - 60 of 1402	7703250	talento@huvul.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	10/06/2025	86878165	\$247.922.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD								
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	9.273.500	0	0	0	0	0	0	0	9.273.500	10	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	581.800	0	0	0	0	0	0	0	581.800	6	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	24.229.600	0	0	0	0	0	0	0	24.229.600	48	
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	11.925.600	0	0	0	0	0	0	0	11.925.600	31	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	6.845.800	0	0	0	0	0	0	0	6.845.800	17	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.323.000	0	0	0	0	0	0	0	4.323.000	20	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.474.300	0	0	0	0	0	0	0	1.474.300	9	
EPS041	NUEVA EP S. A. MOV	900156264-2	118.400	0	0	0	0	0	0	0	118.400	2	
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	122.700	0	0	0	0	0	0	0	122.700	1	
EPS034	Recuerdo SGP Capital Salud	900298872-9	147.400	0	0	0	0	0	0	0	147.400	2	
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamás	837000084-5	78.000	0	0	0	0	0	0	0	78.000	1	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	300.700	0	0	0	0	0	0	0	300.700	2	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0	0	0	0	0	0	0	57.000	1	

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	23.457.200	0	0	538.700	846.700	0	0	0	24.842.600	25
230301	Porvenir	800224808-8	54.021.100	0	0	1.072.600	1.404.200	0	0	0	56.497.900	64
230901	Standia Pensiones Obligatorias	800253055-2	3.987.400	0	0	102.200	102.200	0	0	0	4.191.800	4
231001	Colfondos	800227940-6	12.164.300	0	0	368.500	368.500	0	0	0	12.881.300	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	36.957.000	0	0	709.100	709.100	0	0	0	38.375.200	43

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor								
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	4.177.700	0	0	0	4.177.700	0	0	0	41.777	4.177.700	150

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900041-9	1.194.600	0	0	1.194.600	6
CCF07	Comfamiliar Atlántico	890101994-9	262.800	0	0	262.800	1
CCF10	Comfabeby	891800213-8	257.600	0	0	257.600	2

